



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a uno de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

<b>ALCALDE</b>	<b><u>Asiste</u></b>
<b><u>Nombre</u></b>	
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

<b>CONCEJALES</b>	<b><u>Asiste</u></b>
<b><u>Nombre</u></b>	
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

<b>INTERVENTOR</b>	<b><u>Asiste</u></b>
<b><u>Nombre</u></b>	
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

<b>SECRETARIA ACCIDENTAL</b>	<b><u>Asiste</u></b>
<b><u>Nombre</u></b>	
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

**ORDEN DEL DIA**

**Nº Orden Expresión del asunto**

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 2275/2021. Ejecución del Centro de seccionamiento Telemando, Línea subterránea de 20 KV, transición de línea aéreo subterráneo y línea aérea D/C de 20 KV.
- Punto 5º Expediente 7376/2020. Convocatoria y criterios selección de un/a Administrativo. Incremento financiación Servicios Sociales Atención Primaria 2021.
- Punto 6º Expediente 7376/2020. Convocatoria y criterios selección de un/a Trabajador/a Social. Incremento financiación Servicios Sociales Atención Primaria 2021.
- Punto 7º Expediente 6451/2020. Ampliación del plazo de ejecución subvención CAVI 2021.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



T01471cf7909091037707e51d60b0c20n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20

- Punto 8º Expediente 1736/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 9º Expediente 1737/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 10º Expediente 1738/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 11º Expediente 1773/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 12º Expediente 1795/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 13º Expediente 1961/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 14º Expediente 1965/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 15º Expediente 2095/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 16º Expediente 2433/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 17º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 18º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 19º Asuntos de urgencia
- Punto 20º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de agosto de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

No se presentan.

**4.-Expediente 2275/2021. Ejecución del Centro de seccionamiento Telemando, Línea subterránea de 20 KV, transición de línea aéreo subterráneo y línea aérea D/C de 20 KV.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 7376/2020. Convocatoria y criterios selección de un/a Administrativo. Incremento financiación Servicios Sociales Atención Primaria 2021.**

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Vista la Orden de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de fecha 21 de julio de 2021 por la que se concede una subvención por importe de 218.571,00 euros al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

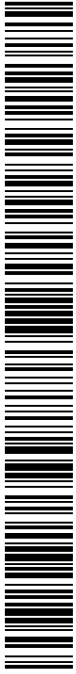
Visto la certificación del interventor de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio de 2021.

Visto que en el punto 5.1 de la anterior Orden para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia ha de mantener como mínimo una relación de puestos de trabajo entre los que se encuentra el de un/a administrativo/a en la medida de refuerzo de profesionales con cargo al incremento de financiación por el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concedido a este Ayuntamiento.

Visto que el fin es garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Vista que la contratación laboral será de la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo total,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20



T01471c7909091037707e51d60b0c20n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Grupo C1 (4 meses), la remuneración y el plazo de ejecución estarán sujetos a lo que se establece en el incremento de la financiación de 2021 para refuerzo de profesionales de los servicios sociales de atención primaria de Fuente Álamo de Murcia (se adjunta borrador de salario elaborado por la asesoría laboral). Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria para la contratación laboral de un/a administrativo/a en la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo total, Grupo C1 (4 meses), en la medida de refuerzo de profesionales con cargo al incremento de financiación por el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021, concedido a este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar las bases de selección de dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo la oficina del SEF de Cartagena."

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **6.-Expediente 7376/2020. Convocatoria y criterios selección de un/a Trabajador/a Social. Incremento financiación Servicios Sociales Atención Primaria 2021.**

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Vista la Orden de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de fecha 21 de julio de 2021 por la que se concede una subvención por importe de 218.571,00 euros al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Visto la certificación del interventor de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio de 2021.

Visto que en el punto 5.1 de la anterior Orden para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia ha de mantener como mínimo una relación de puestos de trabajo entre los que se encuentra el de un/a trabajador/a social en la medida de refuerzo de profesionales con cargo al incremento de financiación por el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concedido a este Ayuntamiento.

Visto que el fin es garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Vista que la contratación laboral será de la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo total, Grupo A2 (4 meses), la remuneración y el plazo de ejecución estarán sujetos a lo que se establece en el incremento de la financiación de 2021 para refuerzo de profesionales de los servicios sociales de atención primaria de Fuente Álamo de Murcia (se adjunta borrador de salario elaborado por la asesoría laboral).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria para la contratación laboral de un/a trabajador/a social en la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo total, Grupo A2 (4 meses), en la medida de refuerzo de profesionales con cargo al incremento de financiación por el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021, concedido a este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar las bases de selección de dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo la oficina del SEF de Cartagena."

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 6451/2020. Ampliación del plazo de ejecución subvención CAVI 2021.**

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20



T01471cf7909091037707e51d60b0c20n

“Visto el Decreto nº. 143/2021, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género, por el que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo (CAVI), una subvención de 96.139,18 Euros.

Visto el artículo 7.5 del citado Decreto, que dice “*El periodo de ejecución de las actuaciones objeto de la subvención será el establecido en la correspondiente Orden de concesión, que deberá estar comprendido, en todo caso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021*”.

Vista la Resolución de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género de fecha 9 de septiembre de 2020, concediendo la ampliación del plazo de ejecución de la subvención del ejercicio de 2020 concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres de violencia de género hasta el 30 de junio de 2021.

Visto que a fecha 1 de julio de 2021 se ha iniciado el plazo de ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (CAVI) para el año 2021.

Resultando que no es posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos en el Decreto nº. 143/2021, de 22 de julio, por el que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (CAVI), una subvención de 96.139,19 euros para el año 2021.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención del CAVI de Fuente Álamo de Murcia 2021, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Solicitar la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención de 2021, concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (CAVI de Fuente Álamo de Murcia), **hasta el 30 de junio de 2022.**

. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

. - Notificar este acuerdo a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia.”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **8.-Expediente 1736/2021.Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 1737/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 1738/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20



**11.-Expediente 1773/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 1795/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 1961/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 1965/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 2095/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 2433/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**18.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

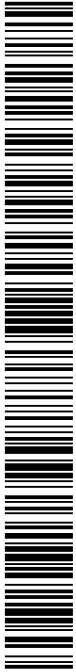
**19.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**20.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20



T01471cf7909091037707e51d60b0c20n

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaría Accidental, certifico.



T01471cf7909091037707e51d60b0c20n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 09:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:20